



*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/17/09. (2010080079)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Astexol Extremadura 3, S.L., con sede social en Paseo de la Castellana, 130, 5.ª planta. C.P.: 28046 Madrid, CIF: B-85309946.

Características:

— Ubicación: término municipal de Badajoz, coordenadas UTM:

HUSO 30

COORDENADAS UTM	COORDENADAS UTM
X: 302136 Y: 4347088	X: 303336 Y: 4347088
X: 303336 Y: 4346774	X: 303486 Y: 4346774
X: 303486 Y: 4346147	X: 303396 Y: 4346147
X: 303396 Y: 4345834	X: 302346 Y: 4345834
X: 302346 Y: 4346147	X: 302256 Y: 4346147
X: 302256 Y: 4346461	X: 302106 Y: 4346461
X: 302106 Y: 4346774	X: 302136 Y: 4346774



- Campo solar con 510.120 m<sup>2</sup> de colectores cilindro-parabólicos tipo Eurotrough o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 142,34MW<sub>t</sub>; generación anual de electricidad solar neta 141,4 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 176GWh.
- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 1.041 MWh<sub>t</sub>.
- Tres calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 16,6 MW<sub>t</sub> cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 54,51 kg/s a una temperatura de 380 °C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 55 MVA, tensión en bornes 10,5 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 220/10,5 kV de 49,9 MVA, un transformador auxiliar 10,5/6,6 kV de 12 MVA, un transformador de servicios normales y esenciales 6,6/0,4 kV de 3 MVA y dos transformadores de servicios auxiliares 6,6/0,4 kV de 630 KVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida. La salida del transformador principal se conectará mediante línea subterránea a la subestación SE Astexol-3, situada en los límites de la parcela de la planta termosolar, que se encargará de elevar la tensión.

La energía producida por la planta Astexol-3 se evacuará vía línea de Alta Tensión 220 kV con punto de apertura de la línea de distribución Valdecaballeros-Guillena, propiedad de REE.

Términos municipales afectados: Casas de Don Pedro, Talarrubias, Valdecaballeros (Badajoz) y Logrosán (Cáceres).

Finalidad de la instalación: planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 235.847.797 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.